

Asamblea General de la OMPI

**Cuadragésimo cuarto período de sesiones (23^o extraordinario)
Ginebra, 10 a 12 de diciembre de 2013**

INFORME

aprobado por la Asamblea General

1. La Asamblea General abordó los siguientes puntos del orden del día consolidado (documento A/52/1): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, y 12.
2. El informe sobre los puntos mencionados, con excepción de los puntos 4, 7, 8, 9 y 10, figura en el informe general (documento A/52/6).
3. El informe sobre los puntos 4, 7, 8, 9 y 10 figura en el presente documento.
4. Presidió los debates la Sra. Päivi Kairamo (Finlandia), Embajadora, en su calidad de Presidenta de la Asamblea General.

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

DECISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL RESPECTO DE LA DECISIÓN DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN ACERCA DE LAS OFICINAS DE LA OMPI EN EL EXTERIOR, ADOPTADA EN SU SEXAGÉSIMO SÉPTIMO PERÍODO DE SESIONES (44º ORDINARIO)

5. Los debates se basaron en el documento WO/GA/44/1.
6. La Presidenta abrió el debate sobre el punto 4 del orden del día, relativo a la decisión de la Asamblea General respecto de la decisión acerca de las oficinas de la OMPI en el exterior, adoptada por el Comité de Coordinación en su sexagésimo séptimo período de sesiones (44º ordinario). Al haber sido incluido este punto a petición del Grupo B, la Presidenta invitó al Representante del Grupo B a presentarlo.
7. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, agradeció a la Presidenta la oportunidad de explicar el punto del orden del día y declaró que el párrafo 2.a) de la decisión del Comité de Coordinación sobre las oficinas en el exterior, adoptada en la 51ª serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, y que figura en el párrafo 18 del documento WO/CC/67/4, incluye la frase “si así lo decide la Asamblea General”. En consecuencia, la decisión de la Asamblea General tiene carácter puramente procedimental y es necesaria para que la decisión del Comité de Coordinación tenga efecto. A ese respecto, la Delegación propuso que la decisión sea incluida en el Anexo del documento WO/GA/44/1 para su adopción.
8. La Presidenta dio las gracias a la Delegación del Japón, que hizo uso de la palabra en nombre del Grupo B, y, al no haber más solicitudes para hacer uso de la palabra y ver que se ha llegado a un consenso en torno a esta propuesta, dio por terminado el debate sobre este punto del orden del día. La Presidenta propuso pasar al punto 5 del orden del día antes de tomar una decisión formal sobre este punto y, en ausencia de objeciones, así se decidió.
9. Por consiguiente, la Presidenta adoptó la decisión relativa a este punto del orden del día (véase el párrafo 50 del documento A/52/6), cuyo texto es:
 10. La Asamblea General toma nota del párrafo 2.a) de la decisión adoptada por el Comité de Coordinación sobre las oficinas en el exterior, durante la 51ª serie de reuniones de las Asambleas, y, a ese respecto, decide que la OMPI adquirirá directamente el equipo de tecnologías de la información necesario para todas las oficinas de la OMPI en el exterior, mediante su procedimiento habitual, y que dichas oficinas no efectuarán ninguna actividad relacionada directamente con la tramitación de solicitudes presentadas en virtud de los sistemas del PCT, de Madrid y de La Haya.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

GOBERNANZA EN LA OMPI

11. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/44/3, WO/GA/43/18, A/51/14 y WO/GA/43/22.
12. La Presidenta abrió el debate sobre el punto 7 del orden del día, Gobernanza en la OMPI. Recordó a los Estados miembros que, como es de su conocimiento, en la última serie de reuniones de las Asambleas se decidió, el 2 de octubre de 2013, convocar la presente reunión extraordinaria para concluir las deliberaciones sobre este punto del orden del día, entre otros. En las consultas posteriores bajo la dirección de la Presidenta se acordó presentar la siguiente propuesta de decisión, que consta en el documento WO/GA/44/3 para aprobación:

“La Asamblea General de la OMPI i) toma nota de los documentos presentados sobre la “Gobernanza en la OMPI” en el marco del punto 30 del orden del día (documento A/51/1 – 51ª serie de reuniones de las Asambleas), así como de la propuesta presentada por el Grupo Africano; ii) pide a la Secretaría que organice, antes de la 22ª sesión del PBC, una reunión con la DCI en relación con el informe que esta última publicara sobre el examen de la gestión y la administración en la OMPI; y iii) invita a los Estados miembros a presentar propuestas sobre la gobernanza en la OMPI para su examen en la 22ª sesión del PBC”.

13. La Presidenta, antes de dar la palabra a las delegaciones, señaló que ya se ha dedicado bastante tiempo a esta cuestión en el marco de las consultas informales y que las posiciones de los Estados miembros son conocidas por todos. Se necesita tiempo para examinar otras cuestiones pendientes del orden del día. Por consiguiente, la Presidenta dijo que prefiere que, de ser posible, en caso de que deban presentarse declaraciones, éstas sean presentadas únicamente por los coordinadores regionales en nombre de los miembros de su grupo respectivo.

14. La Delegación de Argelia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dio las gracias a la Presidenta por la propuesta relativa a la cuestión de la gobernanza. El Grupo Africano insistió en la necesidad de mejorar la gobernanza en la OMPI de modo que los Estados miembros tengan pleno control de la Organización y evitar malos entendidos y la falta de diálogo entre los Estados miembros y la Secretaría. Recordó que esta cuestión ha sido objeto de intensas consultas informales en el último período de sesiones de la Asamblea General. Durante esas consultas, el Grupo Africano presentó una propuesta respecto a la gobernanza que consta de tres elementos. Esta cuestión debe ser objeto de consultas informales regulares durante el próximo año a fin de presentar propuestas al PBC. El mismo Comité deberá dedicar parte de su tiempo a examinar los resultados de esas consultas y formular recomendaciones a la Asamblea General de 2014. El tercer y último elemento consiste en que en su próximo período de sesiones, la Asamblea General adopte recomendaciones para fortalecer la gobernanza en la OMPI. El Grupo Africano ha demostrado flexibilidad al aceptar la propuesta de la Presidenta y su estado actual pero sigue convencido de que en 2014 la Asamblea General deberá seguir examinando la cuestión de la gobernanza y adoptar una decisión final sobre esta cuestión. El Grupo Africano se reserva el derecho de presentar esta propuesta en el próximo período de sesiones de la Asamblea General y pidió que este sea un punto en el orden del día.

15. La Presidenta agradeció a la Delegación de Argelia y al Grupo Africano la flexibilidad demostrada, en particular, respecto de este punto.

16. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, recordó que, gracias a la flexibilidad demostrada por todos los Estados miembros, éstos han podido dejar establecidas tres cuestiones en este período extraordinario de sesiones de la Asamblea, a saber, en relación con la gobernanza, el CWS y el SCCR. A partir de este empeño constructivo de comprensión mutua entre los Estados miembros, el Grupo B opina que los Estados miembros deberían dedicarse a resolver de manera eficiente y constructiva en este período de sesiones los demás puntos pendientes.

17. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, declaró que el Grupo atribuye gran importancia a la gobernanza en la OMPI. El Grupo recuerda la propuesta presentada en los recientes debates mantenidos durante la Asamblea General. Se ha presentado una propuesta en cooperación con el Grupo Africano. El DAG opina que la cuestión de la gobernanza en la OMPI ha sido examinada en muchas reuniones del PBC y muchos Estados miembros han expuesto sus ideas acerca del desarrollo de la gobernanza, como se desprende del documento WO/PBC/17/2 Rev. Sin embargo, de momento, no ha habido acuerdo alguno sobre las propuestas, concretamente en el PBC. Es por esa razón que este punto ha sido remitido a la Asamblea General. El DAG agradece a la Presidenta los

esfuerzos realizados durante las consultas con miras a alcanzar una decisión para coronar con el éxito el trabajo de la Asamblea General. En ese contexto, el DAG se complace en aceptar la decisión, leída en voz alta por la Presidenta, de mantener una reunión de información con la Dependencia Común de Inspección (DCI) acerca de su Examen de la gestión y administración en la OMPI, antes de la próxima sesión del PBC. El Grupo espera que se mantengan debates de excelente nivel durante esa reunión conjunta de información con la DCI para que los Estados miembros también puedan estudiar todas las propuestas concretas formuladas, de forma que puedan ser examinadas y consideradas en el marco del PBC y para que la Asamblea General pueda estar al corriente de esas recomendaciones con miras a aprobarlas en el futuro. El DAG agradeció a la Presidenta los esfuerzos realizados y expresó satisfacción con las propuestas, de carácter constructivo, formuladas sobre este tema.

18. La Presidenta agradeció a título personal al Delegado de Egipto la asistencia que le brindara durante el último período de sesiones sobre este tema en particular.

19. La Delegación de Lituania solicitó aclaraciones acerca de si podría hacer su declaración sobre los puntos 7, 9 y 10 del orden del día. La Presidenta respondió que la declaración podría leerse en ese momento o en el marco de cualquiera de dichos puntos del orden del día.

20. La Delegación de Lituania cedió la palabra a la Delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros.

21. La Delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros reconoció que como preparación del presente período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, la Presidenta ha logrado negociar un acuerdo sobre un paquete de decisiones relativas al CWS, el SCCR y las cuestiones de gobernanza. Se trata de un paquete de acuerdos que no satisface todas las expectativas de la Delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros. Sin embargo, en el espíritu de compromiso que la Delegación confía en que constituya la marca distintiva de este período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, la UE y sus Estados miembros están dispuestos a apoyar este proyecto de decisiones.

22. La Presidenta agradeció a todas las delegaciones sus declaraciones y propuso que el texto siguiente sea la decisión acordada de las Asambleas en el marco del presente punto del orden del día. Así quedó decidido.

23. La Asamblea General de la OMPI:

- i) tomó nota de los documentos presentados sobre la "Gobernanza en la OMPI" en el marco del punto 30 (documento A/51/1 – 51ª serie de reuniones de las Asambleas), incluida la propuesta presentada por el Grupo Africano;
- ii) pidió a la Secretaría que organice una reunión de información con la DCI en relación con su informe sobre el examen de la gestión y la administración en la OMPI antes de la vigésima segunda sesión del PBC; y
- iii) invitó a los Estados miembros a presentar propuestas sobre la gobernanza en la OMPI a fin de que sean examinadas en la vigésima segunda sesión del PBC.

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

EXAMEN DE LA POSIBILIDAD DE CONVOCAR UNA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA PARA LA ADOPCIÓN DE UN TRATADO SOBRE EL DERECHO DE LOS DISEÑOS

24. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/43/12, WO/GA/44/2 y WO/GA/43/22.

25. La Presidenta invitó al Sr. Marcelo Della Nina, del Brasil, Facilitador de las consultas informales sobre la convocación de una conferencia diplomática para la adopción de un tratado sobre el Derecho de los diseños (DLT), a informar sobre los resultados de dichas consultas.

26. El Facilitador informó a los Estados miembros de la OMPI de que, durante el cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, celebrado en octubre de 2013 y a lo largo de varias reuniones celebradas en las dos semanas antes del presente período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, ha organizado consultas informales abiertas con los coordinadores regionales y las delegaciones interesadas acerca de la convocación de una conferencia diplomática para la adopción del DLT. El Facilitador dijo que, a lo largo del proceso, ninguna de las delegaciones participantes en dichas consultas se ha opuesto a la convocación de una conferencia diplomática con ese fin. No obstante, varias delegaciones consideran que en la propuesta básica debe haber un artículo que comprende disposiciones sobre asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades para la puesta en práctica del futuro DLT. El Facilitador observó que no existe consenso sobre esa cuestión concreta pero ninguna delegación se opone a abordar la cuestión de la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades al examinar la decisión de convocar una conferencia diplomática acerca del DLT. El Facilitador indicó que todas las delegaciones convienen en que las actividades de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades, así como los recursos que a ese respecto se contemplen en el futuro DLT deben ajustarse al presupuesto por programas de la OMPI. A raíz de las consultas, elaboró un proyecto de texto para que la Asamblea General tome una decisión y dicho proyecto ha sido aceptado por todas las delegaciones, excepto en relación con un único aspecto, a saber, la naturaleza jurídica de las disposiciones sobre asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades. A los fines de superar ese problema, el Facilitador dijo que propone una solución de compromiso que consiste en calificar las disposiciones en materia de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades sobre la base de tres variantes indicadas entre corchetes: disposiciones [jurídicas] [jurídicamente vinculantes] [normativas]. El Facilitador dio las gracias a todas las delegaciones que participaron en las consultas por su compromiso continuo, constructivo e intenso a lo largo del proceso. Considera que, gracias a su ardua labor y compromiso de llegar a un consenso, el texto resultante, aunque está lejos de resolver todas las cuestiones, constituye una excelente base para proseguir los debates con miras a colmar las lagunas restantes y dar con una solución que sea del agrado de todas las delegaciones en relación con la única cuestión pendiente. El Facilitador procedió a leer el texto del proyecto de decisión, a saber:

“La Asamblea General de la OMPI:

- a) decide convocar una conferencia diplomática en junio de 2014 con el mandato de negociar y adoptar un tratado sobre el Derecho de los diseños;
- b) pide al Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) que acelere su labor a los fines de consolidar el texto de la propuesta básica del tratado sobre el Derecho de los diseños y conviene en celebrar una sesión adicional del SCT en el primer trimestre de 2014;
- c) conviene en que los documentos SCT/30/2 “Legislación y práctica en materia de diseños industriales: Proyecto de artículos” y SCT/30/3 “Legislación y práctica en materia de diseños industriales: Proyecto de Reglamento”, en la forma acordada en la trigésima sesión del SCT, así como todo texto o contribuciones de los miembros, constituyan la propuesta básica del tratado sobre el Derecho de los diseños, que incluirá disposiciones [jurídicas] [jurídicamente vinculantes] [normativas] en relación con la asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades, en particular, para los países en desarrollo y los países menos adelantados a los fines de la aplicación del futuro tratado sobre el Derecho de los diseños. Las actividades de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades y los recursos

conexos que se contemplen en el futuro tratado sobre el Derecho de los diseños se ajustarán al presupuesto por programas de la OMPI.

d) decide convocar una reunión preparatoria paralelamente a la próxima sesión del SCT;

e) recibe con agradecimiento la oferta de la Federación de Rusia de ser anfitrión de la conferencia diplomática en junio de 2014.”

27. La Delegación de Belarús, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental, subrayó la importancia de adoptar el DLT. En su opinión, es posible llegar a un consenso sobre esa cuestión por lo que exhortó a las demás delegaciones a dar pruebas de cooperación y flexibilidad.

28. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dijo que aprecia la labor que ha realizado el Facilitador y la participación constructiva de los Estados miembros en las consultas informales durante la Asamblea General. La Delegación señaló que el Grupo B espera que se llegue a un acuerdo positivo que permita negociar los detalles finales y la adopción del Tratado en Moscú. La Delegación dijo que respalda la convocación de una conferencia diplomática en 2014 y reiteró el aprecio del Grupo B a la Federación de Rusia por ofrecerse a ser anfitrión de dicha conferencia diplomática.

29. La Delegación de los Estados Unidos de América recordó que el mandato que asumió la Asamblea General en 2012 para su período de sesiones de 2013 era tomar nota del texto y de los progresos realizados y decidir acerca de la convocación de una conferencia diplomática y dijo que le preocupa que varios Estados miembros hayan complicado la toma de decisiones intentando anticipar resultados sustantivos mediante la inclusión de un artículo sobre asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades. La Delegación declaró que está dispuesta a tomar la decisión de convocar una conferencia diplomática para la adopción del DLT, aun cuando considera que es necesario que la Asamblea General reflexione en 2013 acerca de lo que cabe incluir en la propuesta básica del DLT, además de la tradicional referencia a los documentos pertinentes del SCT. La Delegación declaró que es flexible en la redacción y que está a favor de todas menos una de las variantes que se reflejan en el párrafo 3 del texto del Facilitador. En particular, está a favor de las referencias a disposiciones jurídicas o disposiciones normativas. La Delegación dijo que tampoco está en contra de que se supriman partes del párrafo 3, como todo el texto que figura entre corchetes después de la palabra “disposiciones”. Además, no se opondría a que se suprima el párrafo 3 en su totalidad, por cuanto no lo considera necesario para dar cumplimiento al mandato que la Asamblea General decidió en 2012 para 2013, a saber, tomar una decisión acerca de convocar o no una conferencia diplomática para la adopción del tratado sobre el Derecho de los diseños. Por otro lado, dado que en el documento SCT/30/2 figura un proyecto de artículo/resolución sobre asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades, la Delegación podría estar a favor de que se incluya una referencia a un artículo/resolución en el párrafo 3. Además, la Delegación puede dar el visto bueno a una formulación ampliada, “artículo/resolución/declaración concertada”, en la que se enumeren las distintas maneras en que puede tenerse en cuenta el concepto de asistencia técnica en el DLT. La Delegación es flexible, pero no puede aceptar una referencia a lo “jurídicamente vinculante”, ya que prejuzgaría el resultado de las negociaciones en el SCT y en una conferencia diplomática. La Delegación no ha recibido respuestas a las preguntas sobre la manera en que podrían redactarse las disposiciones jurídicamente vinculantes sobre asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades. Dijo que, durante las consultas informales, ha tenido conocimiento de que algunos artículos de los tratados no son jurídicamente vinculantes, y no es consciente de qué tipo de redacción sería necesaria para hacer que las disposiciones sean jurídicamente vinculantes. Por último, la Delegación puso en duda la legalidad de una disposición mediante la cual un subgrupo de miembros de la OMPI, las futuras Partes Contratantes del DLT, tratan de que la disposición resulte jurídicamente vinculante para toda la organización. Como consecuencia de esta serie tan amplia de preocupaciones, la Delegación

no puede aceptar que la Asamblea General encomiende en 2013 al SCT que redacte disposiciones jurídicamente vinculantes sobre asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades. Por último, la Delegación está dispuesta a apoyar la convocación de una conferencia diplomática sobre la base de los documentos SCT/30/2, SCT/30/3 y cualquier contribución textual de los miembros. La Delegación dijo que sería desafortunado que algunos miembros bloqueen la decisión de convocar una conferencia diplomática a no ser que se acuerden otros resultados determinados previamente. Al bloquear la conferencia diplomática, lo que harán será que no pueda avanzarse en absoluto sobre el DLT.

30. La Delegación de Polonia, en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, manifestó agradecimiento por la propuesta más reciente del Facilitador y reafirmó que apoya firmemente la convocación a la mayor brevedad de una conferencia diplomática para el DLT. Al reiterar su apoyo a la inclusión en el texto del tratado de un artículo específico sobre existencia técnica y fortalecimiento de capacidades para la aplicación del futuro tratado, el Grupo apoya plenamente el texto presentado por el Facilitador y declara que se muestra flexible sobre las tres opciones que figuran entre corchetes. El Grupo agradece a la Federación de Rusia su disposición a acoger la conferencia diplomática en junio de 2014.

31. La Delegación de Trinidad y Tabago, en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC), agradeció al Facilitador su incansable labor al facilitar este párrafo de decisión y a la Federación de Rusia la oferta y disponibilidad a la hora de acoger la conferencia diplomática en 2014. La Delegación recordó que en las Asambleas de septiembre el GRULAC expresó la opinión de que, a fin de avanzar en las negociaciones y encaminarse a una conferencia diplomática en 2014, debe haber un acuerdo sobre el suministro de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades en el tratado. La Delegación dijo que, tras las negociaciones e intensas consultas informales, el GRULAC ha examinado y considerado detenidamente la propuesta del Facilitador y ha decidido adoptar el máximo de flexibilidad respecto de esa propuesta. El GRULAC, en un espíritu de compromiso, mantiene el máximo de flexibilidad sobre las tres opciones presentadas, es decir, las disposiciones jurídicas, jurídicamente vinculantes y normativas. Por último, el GRULAC deja abierta asimismo la posibilidad de una cuarta opción, que consistiría en dejar la palabra “disposición” sin calificativos.

32. La Delegación de Argelia, en nombre del Grupo Africano, dio las gracias al Facilitador y a las delegaciones que han participado en las consultas informales con espíritu constructivo. La Delegación, al recordar el contexto de los debates, dijo que hace tres años la Secretaría había formulado la propuesta sobre la armonización de la legislación y la práctica en materia de diseños industriales. En esa época, el Grupo Africano había expresado claramente su renuencia a la armonización de la legislación de propiedad intelectual dados los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros y debido a que la armonización podría perjudicar a determinados Estados. No obstante, el Grupo Africano fue flexible y los miembros continuaron debatiendo la cuestión. Un año más tarde, la Delegación vio con sorpresa la petición de convocar una conferencia diplomática para adoptar el DLT. Nuevamente, el Grupo Africano se mostró remiso puesto que necesitaba más tiempo para seguir examinando los artículos de este tratado. Sin embargo, nuevamente el Grupo Africano hizo gala de flexibilidad. El Grupo Africano participó en los debates del SCT y formuló una única petición, a saber, que la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades formen parte del tratado. Esa petición se planteó hace un año. Las delegaciones han tenido tiempo de manifestarse sobre si esa disposición puede ser parte de un artículo o no. Un año después, las delegaciones siguen necesitando más tiempo. El Grupo Africano entiende esa necesidad y no afirma que una delegación esté bloqueando los procedimientos o perjudicando el proceso. Si bien respeta las propuestas de los Estados miembros, el Grupo Africano dijo claramente que en la decisión de convocar una conferencia diplomática debe hacerse referencia a un artículo sobre asistencia técnica. El Grupo Africano se muestra nuevamente flexible y está de acuerdo en no hablar directamente de un artículo en la decisión, sino de disposiciones jurídicamente vinculantes. La Delegación reafirmó la firme posición del Grupo Africano sobre esta cuestión y dijo que no le

parece que esto suponga que el Grupo Africano esté bloqueando el proceso u oponiéndose a la conferencia diplomática. El Grupo Africano ha dicho repetidamente en las Asambleas y en el SCT que está a favor de convocar una conferencia diplomática. Sin embargo, el Grupo Africano desea que se reconozca su legítimo derecho a la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades. Al recordar que únicamente una delegación no está de acuerdo con la inclusión de un artículo sobre asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades, la Delegación dijo que respeta esa decisión, pero pide que se respete igualmente la legítima petición del Grupo Africano. El Grupo Africano desea recibir garantías de que la asistencia técnica pasará a ser un artículo del tratado. Si no existen dichas garantías, las delegaciones necesitarán más tiempo para alcanzar el consenso. Por último, la Delegación dijo que el Grupo Africano se halla a favor de convocar una conferencia diplomática y confía en que en la decisión se haga una referencia clara a las disposiciones jurídicamente vinculantes sobre asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades.

33. La Delegación de Bangladesh, en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, expresó el sincero agradecimiento al Facilitador por sus incansables esfuerzos para lograr el consenso. La Delegación recordó que los miembros del Grupo de Asia y el Pacífico respaldan las disposiciones pertinentes sobre asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades en forma de artículo del tratado. Sin embargo, debido al nuevo documento del Facilitador, los miembros del Grupo de Asia y el Pacífico están dispuestos a seguir negociando para lograr el consenso sobre la formulación del texto.

34. La Delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros recordó que los Estados miembros de la OMPI han mantenido extensas consultas informales acerca de la decisión de convocar una conferencia diplomática para adoptar un tratado sobre las formalidades en materia de diseños. En opinión de la Delegación, el proyecto de texto del tratado ya se encontraba en una etapa de madurez en el período de sesiones de la Asamblea General de septiembre y siguió siendo mejorado gracias al resultado exitoso de la trigésima sesión del SCT. Las pequeñas diferencias que aún quedan no deberían apartar a los miembros del objetivo de convocar una conferencia diplomática en 2014. La Delegación agradeció a la Federación de Rusia la oferta de acoger dicha conferencia en 2014. La Delegación también instó a las pocas delegaciones que aún tienen algunas reservas sobre la decisión de convocar una conferencia diplomática a superar sus diferencias para permitir que surja un consenso claro.

35. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela agradeció al Facilitador los esfuerzos realizados para guiar las negociaciones informales, así como a la Federación de Rusia por su ofrecimiento de acoger la conferencia diplomática en 2014. La Delegación dijo que durante las consultas informales, los miembros se dieron cuenta de que puede haber muchas interpretaciones de un artículo o una resolución, pero que no hay norma vinculante si no existe voluntad política. Dijo que la cuestión de la asistencia técnica está presente en el texto, con independencia de los calificativos utilizados. En su opinión, el problema podría resolverse suprimiendo las opciones que figuran entre corchetes. La Delegación instó a los Estados miembros a demostrar voluntad política y lograr el consenso sobre la convocación de una conferencia diplomática.

36. La Delegación del Canadá, reiterando el apoyo a la convocación de una conferencia diplomática para adoptar un tratado sobre el Derecho de los diseños en 2014, dijo que ha demostrado flexibilidad en las negociaciones. Sin embargo, se sumó a las observaciones formuladas por la Delegación de los Estados Unidos de América y declaró que solo respaldará la inclusión en el proyecto de párrafo de decisión de dos de las tres opciones, a saber “normativas” o “jurídicas”.

37. La Delegación de la Federación de Rusia, declarando que es importante demostrar voluntad política, añadió que será un gran honor para su país acoger la conferencia diplomática. Observando que el resultado de dicha conferencia tendrá una fuerte incidencia

positiva en las economías de cada uno de los Estados miembros y en la economía mundial en general, la Delegación dijo que se verán beneficiados los Estados que apuesten por la creación de nuevos puestos de trabajo gracias a las pequeñas y medianas empresas. La Delegación dijo que la conferencia diplomática brindará la oportunidad de hacer frente a los desafíos económicos y de contribuir al desarrollo y el bienestar de todos los países. Además, ello estará en sintonía con los objetivos de desarrollo de las Naciones Unidas (NN.UU). La Delegación dijo que se han realizado estudios analíticos que demuestran que en la mayoría de los países que firmarían y ratificarían el tratado la incidencia económica será positiva. Destacando el hecho de que ninguna delegación se opuso al principio de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades, la Delegación recordó una parábola acerca de los habitantes de una aldea que no se ponían de acuerdo sobre la forma de realizar la cosecha. Discutieron durante muchos meses y, tras perderse la cosecha, llegaron a la conclusión unánime de que la cosecha se había perdido. La Delegación dijo que si no se demuestra voluntad política, lo mismo ocurrirá con el tratado sobre el Derecho de los diseños. En conclusión, la Delegación invitó a Moscú a todos los Estados miembros y les aseguró que la Federación de Rusia hará todo lo posible para velar por el éxito de la conferencia diplomática.

38. La Delegación de Egipto, observando que distintos instrumentos de la OMPI contienen artículos específicos sobre asistencia técnica, dijo que no cabe pensar que no exista la voluntad política de extender la cooperación técnica a los países en desarrollo. En su opinión, es vital para un instrumento de esa naturaleza tener incorporada la cooperación técnica. Al referirse a las disposiciones sobre cooperación técnica en el acuerdo sobre los ADPIC y otros tratados, la Delegación dijo que es indispensable para el éxito de este nuevo instrumento que haya una referencia a la cooperación técnica. La Delegación recordó que los Estados miembros de la OMPI se han puesto de acuerdo acerca de la importancia de la cooperación técnica. Agradeciendo al Facilitador los ingentes esfuerzos realizados para mancomunar las ideas, la Delegación declaró que las disposiciones jurídicamente vinculantes serían las más eficaces y que superar esas cuestiones asegurará que la conferencia diplomática transcurra sin tropiezos. Al observar que hay solo un Estado que no está de acuerdo con la inclusión en el Tratado de un artículo sobre asistencia técnica y fortalecimiento de capacidad, la Delegación lo instó a dejar de lado su oposición, para que todos los Estados miembros lleguen a una conclusión exitosa en Moscú. Por último, la Delegación dijo esperar que se resuelva la cuestión lo antes posible para que la conferencia diplomática de Moscú sea un éxito rotundo.

39. La Delegación de Cuba dijo que, a la luz de los distintos niveles de desarrollo de los países, reitera la importancia de incluir disposiciones sobre asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades como prerrequisito para convocar una conferencia diplomática para la adopción del DLT. La Delegación expresó apoyo a la declaración hecha por el GRULAC.

40. La Delegación de Ucrania, reconociendo la importancia profunda y esencial que reviste para todos los Estados miembros un tratado sobre el Derecho de los diseños, expresó apoyo a la convocación de una conferencia diplomática para la adopción de un tratado sobre el derecho de los diseños en junio de 2014.

41. La Delegación de España agradeció al Facilitador y a los Estados miembros la labor realizada en las últimas semanas para lograr que se alcance un acuerdo, así como a la Federación de Rusia por ofrecerse a acoger la conferencia diplomática. Declarándose a favor de convocar una conferencia diplomática para la adopción de un tratado sobre el Derecho de los diseños en 2014, la Delegación dijo ser consciente de la importancia de la asistencia técnica. Por ese motivo, junto con la Unión Europea, opta por un artículo que aborde la cuestión de la asistencia técnica. Al observar que el objetivo de la asistencia técnica podría alcanzarse de distintas formas, la Delegación instó a las delegaciones que aún dudan a centrarse en el contenido de la disposición antes que en la forma.

42. La Delegación de Sudáfrica, suscribiendo la declaración formulada por el Grupo Africano, dijo que el Grupo Africano y su Delegación han demostrado extrema flexibilidad respecto de las

cuestiones relativas a la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades. Recordó que en la última Asamblea General, todas las delegaciones, salvo una, estaban dispuestas a llegar a un acuerdo sobre la convocación de una conferencia diplomática. Subrayó la labor realizada durante las consultas informales a fin de tratar de responder a las preocupaciones de la Delegación que estaba en desacuerdo, en particular respecto del párrafo relativo al presupuesto. La Delegación de Sudáfrica dijo que el Grupo Africano ha llegado a su máximo nivel de flexibilidad respecto de esta cuestión y que desea que se haga referencia claramente a un artículo. El texto del Facilitador no contiene ninguna referencia clara a un artículo, sino términos como “jurídicamente vinculante” “disposición jurídica” o disposición “normativa”. La Delegación dijo que sólo estaría de acuerdo en avanzar respecto de la convocación de una conferencia diplomática si se incluye una referencia a un artículo o el término “jurídicamente vinculante”. La Delegación de Sudáfrica hizo un llamamiento a la Delegación que se opuso al texto de la Asamblea General en septiembre para que acepte el término “jurídicamente vinculante”

43. La Delegación de Chile dio las gracias al Facilitador, así como a la Delegación de la Federación de Rusia por su ofrecimiento de actuar como anfitrión de la conferencia diplomática. Recordó que, desde el principio, respaldó la celebración de una conferencia diplomática para adoptar un tratado sobre el Derecho de los diseños. En opinión de la Delegación, pese a que los diseños industriales no se utilizan ampliamente en los países en desarrollo, pueden convertirse en un importante instrumento de propiedad intelectual de uso más fácil que las patentes. Teniendo en cuenta este aspecto positivo de los diseños industriales como instrumento de propiedad intelectual, la Delegación respalda la celebración de una conferencia diplomática para adoptar un tratado sobre el Derecho de los diseños. Dijo que anteriormente respaldó la idea de incluir un artículo en el DLT sobre la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades a fin de que la mayoría de países puedan beneficiarse del tratado. Recordó que su principal preocupación es lograr un entendimiento común entre los Estados miembros sobre la disponibilidad de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades cuando un país en desarrollo lo solicite. Señaló que, después de varios meses de debate, se han logrado considerables progresos. No hay Estados miembros que se opongan a la convocación de una conferencia diplomática, ni a la idea de prestar asistencia técnica en el marco de este tratado, aunque subsisten algunas divergencias respecto de la forma en la que debe formularse tal entendimiento. La Delegación dijo que la cuestión debe examinarse hoy con el fin de tratar de superar ese último escollo, que es más una cuestión de forma que de fondo. De esa manera, podría convocarse la conferencia diplomática, se mantendría el espíritu constructivo de Beijing y Marrakech y se reafirmaría la función que desempeña la Organización en este ámbito.

44. La Delegación del Camerún expresó su apoyo a la posición del Grupo Africano. La Delegación recordó que el objetivo de esta labor es lograr el desarrollo humano. Por consiguiente, es importante que todos los Estados miembros alcancen un nivel de desarrollo equivalente para evitar que se amplíe la brecha entre los países desarrollados y en desarrollo. A esos fines, la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades tienen una importancia fundamental.

45. La Delegación de Túnez, agradeció a la Delegación de la Federación de Rusia por su ofrecimiento de actuar como anfitrión de la conferencia diplomática en 2014, y suscribió la declaración formulada por el Grupo Africano en el sentido de que la asistencia técnica debe figurar claramente en una disposición del futuro tratado.

46. La Delegación de Hungría suscribió las declaraciones formuladas por el Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, la Delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros y varias otras delegaciones que respaldan la convocación de una conferencia diplomática sin condiciones adicionales. En su opinión, la simplificación de las formalidades relativas a los diseños son beneficiosas para todos los Estados miembros de la OMPI cualquiera sea su nivel de desarrollo económico. La Delegación declaró que podría ser

favorable a cualquiera de las propuestas alternativas presentadas por el Facilitador. La Delegación manifestó su acuerdo con las delegaciones que han declarado que la voluntad política de prestar asistencia nunca ha sido cuestionada por ninguna delegación y que el contenido es mucho más importante que la forma. Por último, la Delegación agradeció al Facilitador por sus incansables esfuerzos, así como a la Federación de Rusia por su ofrecimiento de actuar como anfitrión de la conferencia diplomática.

47. La Delegación de Zimbabwe, al suscribir la declaración formulada por el Grupo Africano, declaró que su declaración es un llamamiento desesperado por parte de los países africanos para obtener asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades, un llamamiento que deben tener en cuenta los patrocinadores del DLT. La Delegación señaló asimismo que la inclusión en los tratados de disposiciones sobre la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades no es nueva, ya que existe una disposición similar en el artículo 67 del Acuerdo sobre los ADPIC.

48. La Delegación de la República Islámica del Irán se asoció a lo expresado en la declaración del Grupo Africano. Observó que el mandato acordado al SCT por la Asamblea General en 2012 hace referencia explícita a la importancia de incluir disposiciones adecuadas sobre asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades para los países en desarrollo y los PMA en el DLT. En opinión de la Delegación, se puede celebrar satisfactoriamente una conferencia diplomática el año próximo si los Estados miembros alcanzan el consenso en lo relativo a la naturaleza jurídicamente vinculante de una disposición sobre asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades en el DLT. Se debe finalizar una decisión sobre la naturaleza de la decisión antes de ir a la conferencia diplomática en la Federación de Rusia.

49. La Delegación de China, consciente de los esfuerzos y progresos realizados en el SCT en relación con el DLT, manifestó su apoyo a la convocación de una conferencia diplomática para la adopción de un tratado sobre el Derecho de los diseños en 2014 cuando las condiciones sean idóneas. Tras agradecer a la Federación de Rusia por haberse ofrecido a acoger la conferencia diplomática, la Delegación expresó el deseo de que en esta Asamblea se avance de forma sustantiva y lo antes posible en las cuestiones de la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades. Tras expresar el deseo de poder contar con una disposición sobre esas cuestiones que dé respuesta a la petición de los países en desarrollo, la Delegación dijo que una disposición de esa índole favorecería una amplia aceptación del tratado. Expresó la esperanza de que todos los países se muestren flexibles para que se avance real y sustantivamente en lo tocante a esta cuestión.

50. La Delegación del Senegal se pronunció en favor de la declaración del Grupo Africano y recordó que ese grupo ha apoyado la convocación de una conferencia diplomática en la Federación de Rusia y en junio de 2014. La Delegación añadió que apoya el proyecto de decisión propuesto por el Facilitador, siempre que la expresión "jurídicamente vinculante" figure en el texto.

51. La Delegación de Nigeria refrendó lo declarado por la Delegación de Argelia en nombre del Grupo Africano. La Delegación instó a que se dé igual tratamiento a las inquietudes legítimas de cada Estado miembro que ha apoyado la convocatoria de una conferencia diplomática en Moscú, en junio de 2014.

52. La Delegación de Marruecos dio las gracias al Facilitador, así como a la Federación de Rusia por haberse ofrecido para acoger la conferencia diplomática. Hizo suyo lo declarado por el Grupo Africano. Tras observar que en muchos instrumentos de la OMPI, como en otros, suele haber una disposición jurídicamente vinculante sobre la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades, la Delegación dijo que no comprende por qué una disposición de esa índole no puede figurar en el tratado propuesto. Expresó el deseo de que todas las delegaciones vean las cosas desde un ángulo de participación, de modo que se garantice que un gran número de países en desarrollo pueda adherirse al futuro tratado.

53. La Delegación de Grecia dijo que secunda la declaración de la Delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros y añadió que, si bien debe atenderse la demanda de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades, ésta no debe socavar los esfuerzos de armonización y mejora del sistema de propiedad intelectual. Por lo tanto, la Delegación instó a todas las delegaciones a obrar para lograr una solución equilibrada en un espíritu de cooperación, y expresó el deseo de avanzar hacia una decisión positiva de la Asamblea.
54. La Delegación de Italia, tras apoyar lo declarado por la Delegación de la Unión Europea, subrayó el consenso en torno a la importancia de la asistencia técnica de la OMPI para con los países en desarrollo. Observó que lo que queda por hacer es únicamente encontrar la fórmula adecuada en la decisión de la Asamblea.
55. La Delegación de Argelia, tras agradecer la generosa oferta de la Federación de Rusia para acoger la conferencia diplomática, así como los esfuerzos desplegados por el Facilitador para lograr un consenso, se pronunció en favor de la declaración del Grupo Africano. Dijo que la asistencia técnica es una reivindicación legítima de los países en desarrollo que aspiran a desarrollarse y sumarse al crecimiento mundial. Sin la voluntad política de los países desarrollados, los países en desarrollo quedarían a la vera de todo progreso. La asistencia técnica es prueba de la voluntad política de asegurar un progreso beneficioso para todos de una forma justa y equitativa. Para concluir, la Delegación expresó el deseo de que se logre una disposición específica, y jurídicamente vinculante, que augure un resultado beneficioso para todos en la próxima conferencia.
56. La Delegación de la India agradeció al Facilitador la ardua tarea desempeñada, y a la Federación de Rusia por haberse ofrecido a acoger la conferencia diplomática. La Delegación dijo que, aunque la cuestión de una resolución o artículo sobre asistencia técnica aún no ha sido resuelta, se ha avanzado mucho, en particular, en el texto relativo a la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades. En el último período de sesiones de la Asamblea General, la Delegación había manifestado que prefiere un artículo sobre asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades, que, a su juicio, es fundamental para los países en desarrollo y los PMA. Declaró que, aunque continúa prefiriendo un texto jurídicamente vinculante en relación con la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades, no desea que se quede sin andadura esa opción por no haber logrado el consenso. Con el fin de avanzar, la Delegación alentó a las delegaciones a que obren por alcanzar el consenso en torno a este párrafo de decisión durante la Asamblea General, y manifestó estar dispuesta a trabajar con las delegaciones interesadas en llegar a tal consenso.
57. La Delegación de Etiopía agradeció a la Federación de Rusia la generosa oferta de acoger la conferencia diplomática para la adopción del DLT. Tras pronunciarse en favor de lo declarado por el Grupo Africano, señaló el progreso logrado en el proceso de negociaciones en relación con el DLT. La Delegación dijo, además, que, a su entender, la disparidad en el nivel de desarrollo de los Estados miembros, hay motivos para no excluir del futuro tratado una disposición de fondo sobre la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades. Por consiguiente, la Delegación respalda la inclusión de una referencia clara en el proyecto de texto a la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades.
58. La Delegación de Malí agradeció al Facilitador la excelente labor realizada, y a la Federación de Rusia por haberse ofrecido a acoger la conferencia diplomática para la adopción del DLT. Secundó al Grupo Africano y a las demás delegaciones que han afirmado la necesidad de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades.
59. La Presidenta decidió interrumpir la sesión para celebrar consultas informales.
60. La Presidenta reabrió el debate sobre el punto 8 del orden del día y cedió la palabra al Facilitador, Sr. Marcelo Della Nina.

61. El Facilitador dio las gracias a todas las delegaciones que han estado presentes en este largo proceso de consultas, que comenzó durante la Asamblea General de septiembre de 2013, por su continua e incansable participación en el proceso a fin de lograr un consenso. Explicó que, lamentablemente, no ha sido posible forjar el consenso respecto de la decisión de convocar una conferencia diplomática para la adopción del DLT, aunque se ha estado muy cerca de lograrlo. De hecho, la última versión del texto del Facilitador sólo presenta una cuestión por resolver. Señaló además que, a lo largo del día de intensos debates y negociaciones, el Facilitador y las delegaciones han propuesto muy diversas posibilidades de redacción y enfoques. Señaló que sólo queda una cuestión por resolver, y añadió que todavía hay un término en examen. Dijo que, antes de que comenzara la sesión plenaria, mantuvo consultas con diferentes delegaciones, en particular, con las interesadas en el debate final, sobre si debían proseguirse las consultas informales. Las delegaciones interesadas habían señalado que no veían el sentido de proseguir la negociación en consultas informales. En tal contexto, el Facilitador leyó el texto de la propuesta de decisión:

“La Asamblea General de la OMPI:

- a) pide al SCT que acelere su labor de cara a consolidar el texto de la propuesta básica del tratado sobre el Derecho de los diseños, conforme a la decisión adoptada por la Asamblea General en su 41º período de sesiones, documento WO/GA/41/18, párrafo 231;
- b) evaluará y examinará, en 2014, el texto y los progresos realizados y tomará una decisión acerca de la convocación o no de una conferencia diplomática.”

62. La Delegación de Belarús, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental, dijo que ha tomado nota de que, lamentablemente, no haya podido lograrse un consenso. Sin dejar de manifestar su decepción, pidió que la cuestión se debata en la siguiente sesión. Dijo que, en esta fase de las negociaciones, tanto su Delegación como otras delegaciones están atadas de pies y manos por determinadas delegaciones que no han podido establecer un acuerdo, y señaló que esa decisión constituirá un precedente negativo en los tratados internacionales de la Organización. Con todo, manifestó su firme voluntad de trabajar constructivamente en lo sucesivo a fin de llegar a un acuerdo. La Delegación agradeció por último al Facilitador todos los esfuerzos que ha dedicado para tratar de forjar un consenso.

63. La Delegación de los Estados Unidos de América agradeció al Facilitador sus muchos esfuerzos por tratar de encontrar una solución positiva con la que todos puedan estar de acuerdo, lo cual, lamentablemente, no ha sido posible. Hizo saber a todos los miembros que apoya firmemente la convocación de una conferencia diplomática para la adopción del DLT, partiendo de los documentos SCT/30/2 y SCT/30/3 y de cualquier otra aportación de texto. Recordó que en el artículo 21 del documento SCT/30/2, el Artículo y la Resolución figuran entre corchetes, con los que se reconoce que la OMPI tiene el mandato de prestar asistencia técnica, la cual seguirá prestándose independientemente de que en el DLT se prevea dicha cuestión. Dijo que algunas delegaciones prefieren que esa cuestión se aborde en un artículo y otras en una resolución, y añadió que ambas posturas se señalan claramente entre corchetes en el texto. Así, en su opinión, los corchetes deberían dar a los miembros la tranquilidad suficiente como para permitir a la Asamblea General convocar la conferencia diplomática. Sin dejar de señalar que ha examinado el posible contenido del artículo, dijo que a su parecer ha mostrado la máxima flexibilidad al garantizar a las demás delegaciones que la cuestión podría tratarse en un artículo, si bien no ha recibido la misma respuesta con respecto a la posibilidad de que se trate en una resolución. Para mostrar su flexibilidad a la Asamblea General, la Delegación dijo que está dispuesta a aceptar la expresión “disposiciones jurídicas” o “disposiciones normativas”. Y a que se supriman partes del párrafo 3), como por ejemplo, todo el texto entre corchetes que figura antes de la palabra “disposiciones”. También está a favor de que se suprima todo el párrafo 3, puesto que el cumplimiento del mandato de la Asamblea

General de 2012 no afecta a la decisión de la Asamblea General de 2013 con respecto a la convocación de una conferencia diplomática para la adopción del DLT. Como se ha mencionado anteriormente, reconociendo que el documento SCT/30/2 contiene un proyecto de artículo / resolución sobre asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades, la Delegación está en condiciones de apoyar que en el párrafo 3 se haga referencia a un artículo o resolución. Además, está dispuesta a apoyar una formulación amplia, del tipo “artículo / resolución / declaración concertada”, en la que se enumeren las distintas formas en que cabría abordar el concepto de asistencia técnica en el DLT. Señaló que aunque dicha formulación no es en modo alguno la que prefiere, tras haberlo consultado con la capital de su país, está dispuesta a aceptarla. Pero añadió que, lamentablemente, para un grupo no es suficiente. Hay un corchete que su país no puede aceptar en el proyecto de decisión sobre la convocación de una conferencia diplomática en 2014, a saber, la referencia a “jurídicamente vinculante”, puesto que predeterminaría el resultado de las negociaciones del SCT y de toda conferencia diplomática. Dijo que no se le han respondido a las preguntas acerca de la posible redacción de disposiciones jurídicamente vinculantes sobre asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades. Dijo que, durante las largas horas de consultas informales, la Delegación ha tenido conocimiento de que algunos artículos de los tratados no son jurídicamente vinculantes, y no conoce la formulación necesaria para que las disposiciones sean jurídicamente vinculantes. También ha sabido, por medio del Consejero Jurídico de la OMPI, que no es posible vincular a la Organización, al no ser Parte Contratante en el tratado, de suerte que esa formulación no es adecuada. Por todas estas razones, la Delegación no puede aceptar que la Asamblea General de 2013 encargue al SCT que redacte disposiciones jurídicamente vinculantes sobre asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades. Señaló además que la Asamblea General no puede imponer a las partes en la conferencia diplomática las disposiciones que contendrá finalmente el tratado, y añadió que, como mucho, lo que puede hacer es tomar una decisión sobre la convocación de una conferencia diplomática a partir de la propuesta de texto que ha recomendado el SCT. La Delegación señaló que es firmemente partidaria de la asistencia técnica, tanto para facilitarla como para recibirla, y dijo que es consciente de que algunos países podrían necesitar asistencia técnica para aplicar el tratado, incluido, quizá, su país. Dijo que le preocupa que se sugiera que su imposibilidad de respaldo tenga algo que ver con el reconocimiento compartido de la importancia de la asistencia técnica, y añadió que esta controversia es únicamente de carácter formal, y no de fondo. Dijo también que ya ha explicado varias veces que una Resolución es un documento jurídico que permite que la asistencia técnica se preste de manera inmediata al mayor grupo de destinatarios posible, mientras que con un Artículo, la asistencia técnica solo podrá prestarse una vez que el tratado haya entrado en vigor. Dijo que lamenta que haya un grupo que no pueda aceptar que se encomiende al SCT que siga examinando las disposiciones de asistencia técnica sin que se disponga además que tales disposiciones se establezcan en un artículo. Para concluir, la Delegación señaló que está dispuesta a apoyar la convocación de una conferencia diplomática a partir de los documentos SCT/30/2 y SCT/30/3 y de otras aportaciones de texto de los miembros, y dijo que rechaza categóricamente toda declaración en la que se afirme que está bloqueando la convocación de una conferencia diplomática.

64. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela se manifestó firmemente partidaria de que se convoque una conferencia diplomática, y convino con la declaración de la Delegación de Belarús en que algunos países mantienen maniatadas a otras delegaciones. Dijo que el mejor modo de ofrecer flexibilidad es mostrando respeto a la Federación de Rusia así como a las personas que no están presentes en la Asamblea, a quienes la actual situación suscita decepción. La Delegación señaló la importante labor llevada a cabo hasta ahora y la generosa oferta de la Federación de Rusia de acoger la conferencia, reiteró su apoyo a la convocación de una conferencia diplomática y añadió que, a su juicio, es muy importante incluir una disposición sobre asistencia técnica.

65. La Delegación de Bangladesh, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, dio las gracias al Facilitador y a todas las delegaciones por su esforzado trabajo, y también a la Federación de Rusia por su oferta de acoger la conferencia diplomática.

Manifestó decepción por no haberse logrado un consenso sobre la convocación de una conferencia diplomática, y dijo que su Grupo siempre ha preferido que en la propuesta de tratado se establezca un artículo sobre asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades, puesto que un artículo sería jurídicamente vinculante y ocuparía el cuerpo principal del tratado. Dijo que, no obstante, el Grupo participará constructivamente en todo momento en las negociaciones.

66. La Delegación de la República Islámica del Irán manifestó al Facilitador agradecimiento por dirigir el proceso, e hizo suya la declaración de la Delegación de Bangladesh en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico. Dijo que, gracias a la constructiva participación de todos los Estados miembros, los debates acerca del DLT se han desarrollado adecuadamente, y añadió que espera que el proceso se prosiga en la misma línea y se tengan en cuenta las principales preocupaciones de los Estados miembros. A ese respecto, señaló una vez más la preocupación que a los países en desarrollo y a los PMA les plantea la importancia de que dicho tratado contenga las debidas disposiciones sobre asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades. Manifestó su sincero agradecimiento al Grupo Africano y a su coordinador por encargarse de esa complicada tarea y responsabilidad en nombre de los países en desarrollo y los PMA. Dijo que con la inclusión de dicha disposición en el cuerpo principal del tratado podrá garantizarse la certeza, la previsibilidad y el equilibrio entre las delegaciones, como se prevé en el proyecto de tratado. Dijo que si existe la suficiente determinación política para adoptar ese planteamiento, existen también los mecanismos jurídicos para asegurar la inclusión de esa disposición, asegurando al mismo tiempo su protección jurídica. Para concluir, tras manifestar su agradecimiento a la Federación de Rusia por su oferta de acoger la conferencia diplomática, hizo un llamamiento a los Estados miembros para que finalicen la negociación sobre el artículo 21 y se allane el camino hacia la convocación de una conferencia diplomática en la Federación de Rusia.

67. La Delegación de Argelia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dio las gracias al Facilitador por no haber perdido en ningún momento la esperanza de solucionar esta cuestión y haber intentado constantemente imbuir de un espíritu innovador los debates para encontrar soluciones al mismo. Dijo que el Grupo Africano comparte la decepción de otras delegaciones por no haber logrado un acuerdo en una cuestión que no debería resultar tan complicada de cara a la convocación de una conferencia diplomática, y se manifestó a favor de que dicha conferencia se celebre y de que se adopte un tratado sobre el Derecho de los diseños. Dijo que el Grupo Africano ha pedido que la cuestión de la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades formen parte del tratado, petición que respalda también el Grupo de Asia y el Pacífico y que atañe a todos los países en desarrollo. Manifestó el apoyo del Grupo Africano a la Delegación de la Federación de Rusia por encontrar una solución a la convocación de la conferencia diplomática, y subrayó el hecho de que su Grupo ha mostrado una enorme flexibilidad, cercana al sacrificio, aunque, lamentablemente, no ha sido suficiente. Recordó que el Grupo Africano ha preferido siempre una formulación con efecto vinculante, aunque acepta que se utilice la expresión “disposiciones jurídicas” en lugar de “disposiciones vinculantes”. Reiteró la decepción del Grupo Africano, puesto que, en su opinión, llegar a un acuerdo redundaría en beneficio de todas las delegaciones. Señaló, por último, que el Grupo Africano seguirá participando activamente para alcanzar una solución lo antes posible y que pueda celebrarse una conferencia diplomática que permita la adopción del tratado.

68. La Delegación del Canadá agradeció al Facilitador su trabajo, a lo largo del cual ha invertido, en las últimas semanas pero también ese día, todos sus esfuerzos por encontrar una solución con todas las delegaciones. Como ha señalado anteriormente, dijo que está a favor y en condiciones de que se convoque una conferencia diplomática para la adopción de un tratado sobre el Derecho de los diseños. En las anteriores sesiones del SCT, su país había mantenido ya la postura de defender una resolución sobre la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades, en acompañamiento del futuro tratado. No obstante, dijo que ha colaborado con los Estados miembros para encontrar una solución mutuamente aceptable, y que ha tratado de ser lo más flexible posible y de facilitar el debate para equilibrar el amplio

espectro de opciones y posturas. Dijo que, aunque siga mostrándose flexible respecto de la formulación que ha de incluirse en la decisión de la Asamblea General, sigue siendo importante que sus preocupaciones queden reflejadas adecuadamente. Dijo además que lamenta mucho que en la presente Asamblea no haya podido alcanzarse el consenso sobre la decisión de convocar una conferencia diplomática, y añadió que, a fin de asegurar el éxito de dicha conferencia, es importante que todos los Estados miembros estén conformes con los parámetros generales del texto en examen. Señaló que se han hecho muestras de buen trabajo y cooperación, y dijo que, a su juicio, la solución está cercana y no quiere que los esfuerzos de todas las delegaciones hayan sido en vano. Para concluir, además de observar que lamenta profundamente que la cuestión siga sin resolverse, aseguró que su país tiene el firme empeño en que el DLT se adopte con rapidez y se convoque una conferencia diplomática, y manifestó su buena disposición a proseguir los debates y a toda solución creativa que pueda contribuir a lograr un acuerdo próximamente.

69. La Delegación de Polonia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Regional de Estados de Europa Central y el Báltico, manifestó su profunda decepción por que no haya sido posible lograr un acuerdo en la convocación de una conferencia diplomática para la adopción del DLT. Dijo que el Grupo siempre ha estado firmemente a favor de la convocación de dicha conferencia y se ha mostrado muy flexible y activo en todo el proceso de las consultas informales. Dijo que sigue firmemente comprometida con el DLT y confía en que se adopte con prontitud, si no en 2014, lo antes posible. La Delegación agradeció de nuevo al Facilitador su duro trabajo y todos los esfuerzos invertidos en ese sentido y también a la Federación de Rusia por su disposición a acoger la conferencia el próximo año, que espera pueda celebrarse en la fecha lo más cercana posible.

70. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dio las gracias al Facilitador y también a la Federación de Rusia, por haberse ofrecido a acoger la conferencia diplomática. Sin dejar de señalar que el tratado puede beneficiar no solo a las grandes empresas de los países desarrollados, sino también a las pymes y a los creadores que trabajan por cuenta propia de los países en desarrollo, lamentó que la convocación de la conferencia diplomática haya sido pospuesta, pese a la madurez del texto sustantivo del tratado. La Delegación señaló que las actividades normativas para establecer un entorno de P.I. propicio a la innovación constituyen una parte central de la Organización, e instó a las delegaciones a que mantengan la dinámica creada hasta ahora para lograr el consenso con miras a la convocación de una conferencia diplomática lo antes posible.

71. La Delegación de Lituania cedió la palabra a la Delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros.

72. La Delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros agradeció al Facilitador el inquebrantable esfuerzo que ha desplegado a lo largo de las últimas semanas de consultas. En tanto que uno de los principales solicitantes del DLT, manifestó su pesar por que no se haya logrado un acuerdo en esta etapa, pese al elevado grado de preparación. Dijo que seguirá apoyando que se convoque una conferencia diplomática tan pronto como sea posible. Y añadió que espera que la Federación de Rusia mantenga su oferta de acoger la conferencia diplomática para la adopción del tratado. Señaló que el tratado beneficiará a todos los miembros de la OMPI y que con el fracaso de hoy salen perdiendo todas las delegaciones. Agradeció a la Presidenta su labor en estas difíciles Asambleas y aplaudió que se haya aprobado un presupuesto para el próximo bienio.

73. La Delegación de China dijo que lamenta el resultado de los debates sobre el punto 8 del orden del día. Dio las gracias al Facilitador y también a la Federación de Rusia por su oferta de acoger la conferencia diplomática. Citando un proverbio chino, cuyo equivalente en español sería “no hay mal que por bien no venga”, dijo que, aunque el resultado es muy lamentable, al menos ha servido para mostrar los límites de la flexibilidad de las distintas partes. E instó a las demás delegaciones a fomentar la comprensión mutua. Añadió que, basándose en ello, y

siempre que todas las partes interesadas hagan gala de su buena disposición y voluntad política, confía en que se adoptará el DLT y se convocará lo antes posible la correspondiente conferencia diplomática.

74. La Delegación de Sudáfrica se manifestó partidaria de la declaración de la Delegación de Argelia en nombre del Grupo Africano y agradeció al Facilitador su extraordinaria labor durante el período entre sesiones y la Asamblea General. También dio las gracias a la Federación de Rusia por su oferta de acoger la conferencia diplomática. Dijo que ha tomado nota del empeño de los Estados miembros por lograr que esta cuestión se resuelva satisfactoriamente, y de que están barajando diferentes formulaciones que, lamentablemente, no son aceptables. En referencia a un proverbio en su propio idioma, dijo que el hecho de que los miembros no hayan conseguido adoptar una decisión no constituye ningún final, puesto que las delegaciones seguirán esforzándose por crear puentes entre los Estados miembros. Manifestó su voluntad de participar activamente para forjar una decisión en el período entre sesiones, como ha quedado patente en la Asamblea General, durante la cual se ha estado muy cerca de llegar a un acuerdo. La Delegación dio las gracias a la Presidenta y a todos los Estados miembros que han participado constructivamente en los debates.

75. La Delegación de Marruecos hizo suya la declaración de la Delegación de Argelia en nombre del Grupo Africano y agradeció a la Secretaría y al Director General todos sus esfuerzos. También dio las gracias al Facilitador y a todas las delegaciones que han participado en las reuniones. Dijo que lamenta que tales esfuerzos no hayan dado frutos, y añadió que está dispuesta a contribuir activamente en esta tarea. Manifestó su deseo de ir a Moscú para asegurar que este año se obtengan resultados satisfactorios por tercera vez consecutiva y agradeció a la Federación de Rusia su oferta de acoger la conferencia diplomática. Dijo que está convencida de que, la próxima vez, todos los Estados tendrán presente la cuestión del fortalecimiento de capacidades, que reviste una importancia fundamental para los países en desarrollo.

76. La Delegación de Egipto se manifestó a favor de la declaración hecha en nombre del Grupo Africano y agradeció a la Federación de Rusia su oferta de acoger la conferencia diplomática; también dio las gracias al Facilitador por su esforzado trabajo y al Grupo Africano, a la Delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros y a la Delegación de Sudáfrica por sus propuestas sobre el fortalecimiento de capacidades. Señaló que el enfoque constructivo mostrado en los debates refleja la determinación a adoptar el tratado. Dijo que, a su juicio, el verdadero problema no reside en el artículo sustantivo en sí, sino que se trata más bien del rechazo de algunas delegaciones a adoptar un artículo referido a la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades. Dijo que el hecho le sorprende, ya que ambas cuestiones entran en las competencias de la Organización, que debe, supuestamente, brindar asistencia y apoyo a los países que requieran asistencia técnica en cuestiones relacionadas con la P.I. Hizo referencia a los artículos 51 y 67 del Acuerdo sobre los ADPIC, en que se establece que los países más desarrollados tienen la responsabilidad de apoyar a los países en desarrollo que necesiten asistencia técnica, y manifestó su decepción por que ese principio se ponga en entredicho y no se respete. Dijo que espera que la Federación de Rusia pueda acoger la conferencia diplomática y de que se encuentre una solución al artículo 21 lo antes posible, a fin de asegurar que en 2014 tenga lugar la conferencia diplomática.

77. La Delegación de Ghana dio las gracias a la Presidenta y al Facilitador por su excelente trabajo. Dijo que su país siempre ha defendido que se mantengan unos debates armoniosos y productivos entre los Estados miembros con el objetivo común de establecer un orden internacional justo y equitativo. Señaló que lamenta que las delegaciones no hayan logrado ponerse de acuerdo en la cuestión de la asistencia técnica, lo que hubiera permitido convocar una conferencia diplomática. Dijo que comparte la frustración de todas las delegaciones y que espera que el actual punto muerto se solucione. Dio las gracias a la Federación de Rusia y dijo que espera que esta lamentable situación no arredre su voluntad de acoger la conferencia diplomática. Y añadió que confía en que los próximos meses ofrecerán a todos la oportunidad

de reflexionar en el sentido de equilibrio y de motivación y fomentarlo. Señaló que en esta Organización la actividad normativa debe seguir siendo un pilar de importancia e interés fundamentales para todos, y manifestó el deseo de que se consiga limar las diferencias que han imposibilitado la toma de una decisión sobre esta cuestión.

78. La Delegación de la Federación de Rusia dijo que lamenta el resultado de las negociaciones y añadió que la parte sustantiva de las mismas tendrá mucha importancia para encontrar una solución al enorme problema que se ha planteado. Sin apoyo técnico no habrá progresos en ningún tratado que se adopte en el ámbito de la P.I. Instó a todos los Estados miembros a que se organicen para mostrar dedicación a los ideales de la P.I. y que se tome una decisión sobre la convocación de una conferencia diplomática en 2014, y dijo que no tiene potestad para confirmar la validez de su oferta de acoger una conferencia diplomática en una etapa posterior. Dijo que, no obstante, si en el siguiente período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de mayo se toma una decisión, quizá sea posible celebrar la conferencia en diciembre de 2014. La delegación instó a todos los Estados miembros a que tengan presente esta idea a fin de que en mayo se tome una decisión y pueda celebrarse la conferencia en diciembre.

79. La Delegación de Hungría dio las gracias al Facilitador por su dedicación y esfuerzos en el curso de estos días y manifestó su decepción por que no se haya logrado el consenso en la convocación de la conferencia diplomática, lo cual supone en su opinión una clara derrota para todos. A su juicio, el avance sustantivo acerca de los artículos se logró en la última sesión del SCT, lo que debería conferir a todas las delegaciones la suficiente seguridad para emprender la conferencia diplomática, examinar en tal contexto las diferentes posturas y, finalmente, cerrar el acuerdo. Dijo que lamenta que, pese al apoyo general a la conferencia, no se hayan comprendido los pareceres de unos y otros y no se haya tomado una decisión. La Delegación agradeció a la Federación de Rusia su oferta y se manifestó partidaria de la última propuesta presentada por ese país.

80. La Delegación de Italia se unió a aquellas delegaciones que han dado las gracias al Facilitador por sus incansables esfuerzos y la enorme paciencia que ha mostrado al escuchar todas las opiniones y voces y también a los Estados miembros que han participado en los debates informales. Dijo que lamenta que, pese a los esfuerzos desplegados, no haya sido posible alcanzar el objetivo común. Añadió que espera que no se pierda el dinamismo logrado y pueda celebrarse con la mayor brevedad una conferencia diplomática en la Federación de Rusia.

81. La Delegación de Benin dio las gracias al Facilitador por su determinación y esforzado trabajo y a todas las delegaciones que han participado en las negociaciones. Dijo que siente que los Estados miembros no hayan conseguido el consenso por no haber mostrado la necesaria flexibilidad. Invitó a todas las delegaciones a mostrar mayor flexibilidad para asegurar que en las próximas negociaciones se obtenga un resultado satisfactorio. La Delegación agradeció además a la Federación de Rusia su generosa oferta de acoger la conferencia diplomática y dijo que espera que ésta se celebre lo antes posible.

82. La Delegación de Egipto se manifestó a favor de la declaración de la Delegación de la Federación de Rusia. Dijo que reflejarla en el orden del día de la reunión de mayo sería una manera constructiva de avanzar en esta cuestión, así como hacer balance del trabajo acometido en el SCT. Dijo que espera que la conferencia se celebre en 2014 y propuso que la propuesta se recoja en la decisión de la Asamblea General.

83. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que es necesario aclarar la frase "consolidar el texto de la propuesta básica" que figura en el borrador del párrafo de decisión y propuso que se retome el mandato original del párrafo 231 del documento WO/GA/41/18.

84. El Director General propuso el siguiente texto: “pedir al SCT que acelere su labor sobre el texto de la propuesta básica”.

85. La Delegación de Argelia propuso remitirse al texto que se estableció en la última sesión del SCT.

86. La Delegación de Hungría señaló que en el último año el SCT ha celebrado diferentes sesiones y ha avanzado en su labor, y añadió que no está de acuerdo con la propuesta de que sólo se pida al SCT que agilice su labor. Dijo que puede adoptarse una decisión nueva en la que se pida al SCT que finalice la labor acerca del texto de la propuesta básica del DLT.

87. La Presidenta leyó la siguiente decisión:

“La Asamblea General de la OMPI:

a) pide al SCT que finalice la labor relativa al texto de la propuesta básica de tratado sobre el Derecho de los diseños, sobre la base de los resultados de la trigésima sesión del SCT;

b) evaluará y examinará en su período extraordinario de sesiones de mayo de 2014, el texto y los progresos realizados, y tomará una decisión acerca de la convocación o no de una conferencia diplomática en 2014 en Moscú. Si así lo decide la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones de mayo, inmediatamente después de dicho período de sesiones se reunirá un comité preparatorio.”

88. En respuesta a la pregunta de la Delegación de la Federación de Rusia referida al borrador del párrafo de decisión, el Consejero Jurídico dijo que, inmediatamente después del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de mayo, se celebrará un “comité” preparatorio de la conferencia diplomática, en caso de que así se decida.

89. La Asamblea General de la OMPI:

a) pide al SCT que finalice la labor relativa al texto de la propuesta básica de tratado sobre el Derecho de los diseños, sobre la base de los resultados de la trigésima sesión del SCT;

b) evaluará y examinará en su período extraordinario de sesiones de mayo de 2014, el texto y los progresos realizados, y tomará una decisión acerca de la convocación o no de una conferencia diplomática en 2014 en Moscú. Si así lo decide la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones de mayo, inmediatamente después de dicho período de sesiones se reunirá un comité preparatorio.

PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

ASUNTOS RELATIVOS AL COMITÉ PERMANENTE DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS (SCCR)

90. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/43/13, WO/GA/43/22 y WO/GA/44/4.

91. La Presidenta abrió los debates acerca del punto 9 del orden del día y dijo que durante las consultas informales que ha organizado se ha convenido en someter a examen y aprobación el siguiente texto: “La Asamblea General de la OMPI i) toma nota de la información contenida en el documento WO/GA/43/13; ii) toma nota de las declaraciones realizadas por las delegaciones en el cuadragésimo tercero y en el cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI en 2013; y iii) pide al Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos que prosiga su labor acerca de las cuestiones de las que se informa

en ese documento”. La Presidenta abrió los debates y cedió la palabra a las delegaciones a los fines de que formulen comentarios.

92. La Delegación de Polonia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dijo que lamenta que la cuestión que está sobre el tapete se remita a examen del SCCR por cuanto había confiado en que durante las reuniones en curso se tomaría una decisión acerca de una hoja de ruta para la adopción de un tratado sobre la protección de los organismos de radiodifusión, en particular, habida cuenta de que esa cuestión reviste gran importancia para su Grupo. La Delegación señaló que, por hacer gala de espíritu de compromiso y cooperación, accede remitir esa cuestión al SCCR, y subrayó que, aun cuando existen otras cuestiones en el orden del día del SCCR que son importantes, debe darse prioridad a encontrar la forma de avanzar en la finalización de la propuesta de tratado sobre la protección de los organismos de radiodifusión. El objetivo es tomar la decisión de convocar una conferencia diplomática lo antes posible y, de preferencia, en 2014. Velar por una protección adecuada en el plano internacional para los organismos de radiodifusión es una cuestión sumamente urgente y la actualización a ese respecto en sintonía con el siglo XXI se espera desde hace mucho. El Grupo reconoce y respalda el llamamiento de la comunidad de organismos de radiodifusión de adoptar una solución mundial a la piratería de señales, que pone en peligro las inversiones necesarias en ese mercado. La Delegación dijo que, en su opinión, en esa iniciativa reside el elemento clave de la cohesión social, el pluralismo y el enriquecimiento cultural de todas las sociedades. La Delegación subrayó que ha llegado el momento de lograr ese objetivo y preparar el terreno para la convocación de una conferencia diplomática. Estima que el primer paso a ese respecto es elaborar una hoja de ruta estable y razonable para la labor del SCCR, razón por la que el Grupo redactó la propuesta presentada durante la quincuagésima primera serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI.

93. La Delegación de Lituania cedió la palabra a la Delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros.

94. La Delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros dijo que los debates relativos al tratado sobre la protección de los organismos de radiodifusión siguen siendo prioritarios. La Delegación tiene gran interés por ver mejoras en esa cuestión que sean a la vez importantes y se adapten a los problemas concretos afrontados por los organismos de radiodifusión, mientras que al mismo tiempo se respeten los derechos de los titulares sobre las obras u otra materia protegida contenida en las señales emitidas. Dijo que espera con interés que prosiga al debate constructivo sobre las limitaciones y excepciones en favor de las bibliotecas, archivos e instituciones docentes y de investigación y de las personas con otras discapacidades sobre la base de un intercambio de opiniones en relación con las experiencias nacionales en ese ámbito. La Delegación dijo que las posibilidades y flexibilidades contempladas en los tratados existentes, incluido el Convenio de Berna, los tratados de la OMPI de 1996 y el Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales, a fin de establecer limitaciones del derecho de autor en la legislación nacional constituyen un elemento esencial del marco internacional. No considera necesario en ese contexto un instrumento internacional para abordar las posibles cuestiones relativas a las actividades de las bibliotecas, archivos, instituciones docentes y de investigación y personas con otras discapacidades.

95. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela dijo que, al contrario de las intervenciones precedentes, en su opinión el SCCR tiene otras prioridades como la aplicación del Tratado de Marrakech para las personas con discapacidad visual y las necesidades de desarrollo de las personas con discapacidad visual. Dijo que, en su opinión, debe proseguir la labor sobre flexibilidades en favor de las bibliotecas y archivos y las personas con otras discapacidades. La Delegación dijo tener dudas acerca de otorgar a los organismos de radiodifusión un derecho humano como el de la protección de la propiedad intelectual y

preguntó cómo pueden protegerse los organismos de radiodifusión cuando no se trata de personas.

96. La Presidenta indicó que todas las intervenciones quedarán reflejadas en el informe y que como no se plantean objeciones a la adopción de la decisión, esta queda adoptada en la forma propuesta.

97. La Asamblea General de la OMPI:

- i) tomó nota de la información contenida en el documento WO/GA/43/13;
- ii) tomó nota de las declaraciones formuladas por las delegaciones en el cuadragésimo tercero y cuadragésimo cuarto períodos de sesiones de la Asamblea General de la OMPI en 2013; y
- iii) pidió al Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos que prosiga su labor relativa a las cuestiones sobre las que se da cuenta en dicho documento.

PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

INFORMES SOBRE LOS DEMÁS COMITÉS DE LA OMPI: COMITÉ DE NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI (CWS)

98. Los debates se basaron en el documento WO/GA/44/5.

99. Tras las consultas mantenidas por la Presidenta desde el cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, el siguiente proyecto de decisión, incluido en el documento WO/GA/44/5, se presentó a la Asamblea General, que lo aprobó.

100. La Asamblea General de la OMPI:

- i) tomó nota de la información contenida en el documento WO/GA/43/16 en relación con el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS);
- ii) tomó nota de las declaraciones formuladas por las delegaciones en el cuadragésimo tercero y cuadragésimo cuarto períodos de sesiones de la Asamblea General de la OMPI en 2013; y
- iii) pidió al CWS que prosiga la labor relativa a las cuestiones sobre las que se da cuenta en dicho documento.

[Fin del documento]